

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9082/2026	La Junta de Gobierno Local	17/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, LA MOTA EDICIONES SCA, AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO SPAIN ON STAGE DEL 20 AL 23 DE ABRIL DE 2026 EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María , a través del Servicio de Cultura, La Mota Ediciones SCA, el Ayuntamiento de Cádiz y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales han redactado un convenio de colaboración, que contiene las estipulaciones por las que se regirán las partes, con motivo de la celebración del evento Spain On Stage en El Puerto de Santa María los días 20 al 23 de abril de 2026, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SPAIN ON STAGE LOS DÍAS 20 AL 23 DE ABRIL 2026 EN DIFERENTES ESPACIOS ESCÉNICOS.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. BRUNO GARCÍA DE LEÓN**, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, actuando en nombre y representación de éste, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



De otra parte, **FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ**, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2012.

De otra parte, **GERMÁN BEARDO CARO**, Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del **Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, actuando en nombre y representación de éste de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De otra parte, **D. CÉSAR GUIADO HERNÁNDEZ**, Presidente de **La Mota Ediciones Soc. Coop. And.**, actuando en nombre y representación de esta sociedad.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**, con CIF. P-1101200-B y domicilio en Plaza de San Juan de Dios s/n, C.P. 11005, CÁDIZ (En adelante el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz).

El segundo, en nombre y representación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/1991, de 28 de Diciembre, y Decreto 46/1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011, de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio de la Cartuja, Puerta 13, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con N.I.F. Q-9155027-G. (En adelante La Agencia).

El tercero, en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**, en virtud de las facultades conferidas en fecha 17 de junio de 2023,, con CIF P-1102700-J y domicilio en Plaza Isaac Peral, nº 4, CP 11500 (En adelante el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María).

El cuarto, en nombre y representación de **LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND.**, con CIF F91334615 y domicilio en C/ Diego Niño 3. 11500 El Puerto de Santa María. (En adelante La Mota Ediciones).

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración para la organización del evento **SPAIN ON STAGE**.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, en la representación en la que intervienen, y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas; de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a tal efecto

EXPONEN



PRIMERO. Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, la letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

SEGUNDO. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados a favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

En el marco del proyecto Spain on the Stage, tendrá lugar un avance del mercado Monkey Week, los días 20, 21 y 22 de abril de 2026.

Estas jornadas profesionales, que contarán con la participación de un elevado número de empresas y profesionales del sector musical independiente nacional e internacional, están orientadas a impulsar la internacionalización del sector musical andaluz, con especial atención a las músicas de raíz y su evolución contemporánea.

TERCERO. Que LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND. es una entidad con amplia experiencia en la organización de eventos de promoción musical, destacando su labor en la internacionalización del sector a través de proyectos como Monkey Week.

Así mismo, declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda exigirle.

CUARTO. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, el **Ministerio de Cultura** y La Mota Ediciones SOC. COOP. AND. suscribieron un convenio para la organización y desarrollo del encuentro profesional **“Spain on Stage”**. Dicho proyecto, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como objetivo fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas y facilitar su acceso a mercados internacionales.

QUINTO. Que para el éxito de las jornadas profesionales de **Spain on Stage**, que se celebrarán del 20 al 23 de abril 2026, resulta imprescindible la colaboración institucional



entre la **Agencia Andaluza de Instituciones Culturales**, el **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz** y el **Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, coordinando el uso de espacios públicos, la logística técnica y la promoción del evento en ambas ciudades.

SEXTO. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y La Mota Ediciones Soc. Coop. And.; desean participar en el Festival citado y declaran estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social no estando incurso en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en los artículos 65 y 71 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declarando estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Todas las partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre la **Agencia Andaluza de Instituciones Culturales**, el **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**, el **Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María** y **La Mota Ediciones Soc. Coop. And.** para la organización, producción y ejecución del encuentro profesional **"SPAIN ON STAGE"**.

Este evento, destinado a la internacionalización de la industria musical española con especial atención a las músicas de raíz y su evolución contemporánea, tendrá lugar en las ciudades de **Cádiz y El Puerto de Santa María durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2026.**

Dicha actividad se desarrolla en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y La Mota Ediciones Soc. Coop. And. el 29 de diciembre de 2025, financiado por la Unión Europea a través del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU.**

SEGUNDA. Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz pone a disposición de la organización del evento los siguientes espacios municipales, incluyendo los recursos técnicos y humanos necesarios para su correcto funcionamiento durante la jornada de los días **20 y 21 de abril de 2026:**

FECHA	HOR A	EMPLAZAMIENTO	ACTIVIDAD / ARTISTA
21/04 /2026	14: 30h	CASA DE IBEROAMÉRICA	COCKTAIL PROFESIONAL
21/04 /2026	16: 00h	CASA DE IBEROAMÉRICA	AMAIA MIRANDA



21/04 /2026	17: 00h	C.F. LA MERCED	LOS HERMANOS CUBERO
21/04 /2026	18: 00h	C.F. LA MERCED	MARÍA MARÍN
21/04 /2026	19: 00h	C.F. LA MERCED	ANTÍA MUIÑO (AIE)
21/04 /2026	21: 00h	TEATRO TÍA NORICA	ROCÍO MÁRQUEZ
21/04 /2026	22: 30h	GRAN TEATRO FALLA	DERBY MOTORETA'S BURRITO KACHIMBA

La preparación técnica para todos estos conciertos y actuaciones, ocuparán el resto de la parrilla de trabajo entre los días **20 al 23** de abril de 2026.

- El Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz facilitará un lugar de almacenamiento cercano al Gran Teatro Falla para los materiales que no puedan estar almacenados en otros espacios.

- El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se compromete a promocionar el evento través de los siguientes espacios públicos:

Inserción de publicidad del evento en las pantallas leds a partir del día 1 de abril y en los Mupis/Opis de Cultura.

- La escolta de vehículos que deban acceder a los diferentes espacios para los montajes y descargas de instrumentos correrán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

- El Ayuntamiento autorizará el aparcamiento en la zona destinada a ello, del Gran Teatro Falla, Casa de Iberoamérica, C.F. La Merced y Teatro Tía Norica, a los vehículos que realicen las tareas de carga y descarga para los diferentes espectáculos y solicitada desde la Organización del Evento al personal de los espacios con la debida antelación.

- El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz asumirá, en su caso, los costes tanto de personal (equipo de eléctricos, taquillero, técnico de cultura, Jefe de Sala, Conserjes), como de empresas externas (limpieza, vigilancia, control acceso, carga y descarga en su caso) de los siguientes espacios: Gran Teatro Falla, Casa de Iberoamérica, C.F. La Merced y Teatro Tía Norica.

- El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz cederá en la medida de lo posible y siempre que no origine gasto, aquellos materiales técnicos y de escena que se soliciten por parte de la organización, como apoyo a los montajes en otros espacios.

Las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento para la organización y ejecución del Festival de Música española de Cádiz se estima en **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS**



CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS IMPUESTOS INCLUIDOS (19.958,81€).

Se adjunta como **anexo I** del presente Convenio, el presupuesto detallado de las obligaciones asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Los conciertos serán organizados y gestionados en su totalidad por La Mota Ediciones Soc. Coop. And. dentro de la programación Spain on Stage sin que ello suponga gasto alguno a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al Excmo Ayuntamiento de Cádiz y al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

TERCERA. Compromisos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

- El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pone a disposición de la organización del evento los siguientes espacios municipales, incluyendo los recursos técnicos y humanos necesarios para su correcto funcionamiento durante la jornadas del **20, 21 Y 22 de abril de 2026**:

FECHA	HORA	EMPLAZAMIENTO	ACTIVIDAD / ARTISTA
20/04 /2026	18: 30h	TEATRO PEDRO MUÑOZ SECA	APERTURA DE ACREDITACIONES
21/04 /2026	12: 30h	TEATRO PEDRO MUÑOZ SECA	TALLER ANTROPOLOOPS
22/04 /2026	12: 30h	TEATRO PEDRO MUÑOZ SECA	TALLER ROCÍO MÁRQUEZ
22/04 /2026	14: 00h	HOSPITALITO	FAJARDO
22/04 /2026	21: 00h	TEATRO PEDRO MUÑOZ SECA	ANGELES TOLEDANO
22/04 /2026	22: 30h	MONASTERIO DE LA VICTORIA	EL NIDO

La preparación técnica para todos estos conciertos y actuaciones ocupan el resto de la parrilla de trabajo entre los días **20 al 23 de abril de 2026**.

- El Excmo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María autorizará el aparcamiento en la zona destinada a ello, del Teatro Municipal Pedro Muñoz Seca, Monasterio de la Victoria y Museo Hospitalito a los vehículos que realicen las tareas de carga y descarga para los diferentes espectáculos y solicitada desde la Organización del Evento al personal de los espacios con la debida antelación.
- El Excmo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María asumirá, en su caso, los costes tanto de los servicios de limpieza, vigilancia y personal de sala en el teatro municipal Pedro Muñoz Seca y de limpieza y vigilancia en el Monasterio de la Victoria y Museo Hospitalito.



- El Excmo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María pone a disposición para la celebración de este evento, del material disponible en el rider técnico del teatro municipal Pedro Muñoz Seca, no asumiendo ningún gasto en cuanto a personal técnico, montaje o alquiler de equipo de la índole que sea.
- El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pondrá a disposición para la difusión del evento, de los emplazamientos disponibles para la colocación de cartelera tipo mupi y otros soportes.

Las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se estiman en **QUINCE MIL CUATRO EUROS IVA INCLUIDO (15.004, 53 €)**.

Se adjunta como **anexo IV** del presente Convenio, el presupuesto detallado de las obligaciones asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

CUARTA. Compromisos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, asumirá la realización de cuantos contratos sean precisos para la producción de las jornadas profesionales, que tendrán lugar del 20 al 22 de abril de 2026 en el marco del mercado Monkey Week, según el siguiente detalle:

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá el pago de los honorarios correspondiente a los expertos que impartirán los talleres *Mapa Sonoro de la música de raíz andaluza* y *Taller de inmersión flamenca: "código y vanguardia"*.
- Alojamiento de 45 compradores internacionales asistentes a las jornadas profesionales durante los días necesarios para atender a la actividad.
- Alquiler y montaje del mobiliario necesario para el desarrollo de las jornadas profesionales.
- Alquiler y montaje de los equipamientos técnicos, audiovisual y de sonido necesarios para el desarrollo de las jornadas profesionales.
- Servicio de asistencia y atención a los participantes de la actividad networking prevista para el día 22 de abril en Bodegas de Mora, El Puerto de Santa María.
- Transporte de los compradores internacionales entre El Puerto de Santa María y Cádiz, para asistir a las actividades de las jornadas profesionales.

Las obligaciones asumidas por la Agencia para la organización y ejecución de la actividad Monkey Week se estima en en Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho euros, IVA incluido (39.888 €).

Se adjunta como anexo II del presente Convenio, el presupuesto detallado de las obligaciones asumidas por la Agencia.



Estos contratos serán realizados en el marco del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

QUINTA. Compromisos de LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND.,

La Mota Ediciones Soc Coop. And. en su calidad de entidad organizadora y responsable de la producción ejecutiva del proyecto “**SPAIN ON STAGE**”, asume la coordinación general de las actividades objeto de este convenio en colaboración con el resto de las instituciones firmantes, comprometiéndose expresamente a:

- **Producción y Gestión Artística:**

- Asumir la contratación y el pago de honorarios de todos los artistas y grupos musicales incluidos en la programación oficial (según la escaleta técnica), con la única excepción de la artista **Ángeles Toledano**, cuya contratación y costes asociados serán asumidos íntegramente por el **Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**.

- Gestionar y abonar los derechos de propiedad intelectual (SGAE o entidades análogas) derivados de las actuaciones musicales, salvo en aquellos recintos que cuenten con convenios de gestión directa previos.

- Coordinar el alojamiento, manutención y logística (*hospitality*) de los artistas y ponentes participantes.

- **Organización del Programa Profesional e Internacionalización:**

- Organizar y liderar la ejecución de los encuentros profesionales, misiones comerciales, talleres y sesiones de escucha (*suntracks*) en las sedes de Cádiz y El Puerto de Santa María.

- Gestionar la convocatoria, acreditación y atención de los delegados y compradores internacionales, asegurando que el evento cumpla con los objetivos de internacionalización de la industria musical española.

- **Coordinación Técnica y de Seguridad:**

- Contratar los servicios técnicos adicionales (sonido, iluminación), suministros y proveedores necesarios para el evento que no sean cubiertos por los recursos propios de los Ayuntamientos o la Agencia.

- **Seguros:** Suscribir y mantener en vigor una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier contingencia derivada de la organización del evento, exonerando a las administraciones firmantes de responsabilidades derivadas de la producción ejecutiva.

- **Prevención de Riesgos:** Cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, aportando a cada sede la documentación necesaria para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) con la antelación requerida por los servicios municipales.



- **Riders:** Facilitar a los responsables de los espacios las necesidades técnicas de cada actuación con tiempo suficiente para coordinar los montajes con el personal propio de los teatros y centros.
- **Garantía de justificación y normativa:**
 - Garantizar que toda la publicidad, cartelería, material de difusión y soportes digitales del evento incorporen de forma equilibrada y visible la imagen institucional de todas las entidades firmantes.
 - Asegurar que se incluyan las menciones obligatorias a la cofinanciación europea de cada parte: específicamente el **Programa Andalucía FEDER 2021-2027** (por la aportación de la Agencia) y el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU** (por la gestión de la entidad organizadora).
 - Facilitar a los Ayuntamientos y a la Agencia la documentación técnica necesaria que acredite el cumplimiento de estas obligaciones de imagen para sus respectivos registros administrativos.

Las obligaciones asumidas por LA MOTA EDICIONES para la organización y ejecución de la actividad Monkey Week Pro se estima en DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€).

Se adjunta como anexo III del presente Convenio, el presupuesto detallado de las obligaciones asumidas por la MOTA EDICIONES.

SEXTA. Horarios y precios de las funciones.

Entrada libre hasta cubrir aforo.

SÉPTIMA.- Publicidad.

En toda publicidad que se realice, en cualquier soporte o formato, deberá aparecer la siguiente leyenda:

En colaboración con:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

(Con el logotipo institucional)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

(Con el logo institucional)

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

(Con el logo institucional)



MINISTERIO DE CULTURA

(Con el logo institucional)

Dicha leyenda deberá insertarse en lugar destacado. La publicidad que se realice deberá haber sido acordada por ambas partes con carácter previo. La no observancia de lo estipulado en esta cláusula podrá motivar la resolución del presente Convenio.

Las partes se comprometen a que en toda la publicidad y en el material de promoción y difusión relacionado con las acciones objeto de este convenio, aparezca de forma visible la mención a la financiación europea del Programa Andalucía FEDER 21-27.

Asimismo, las partes se comprometen a consensuar el contenido de las notas de prensa y comunicaciones públicas relacionadas con el desarrollo y resultados de la actividad. Todos los diseños y materiales utilizados para la promoción y difusión serán previamente aprobados por las partes antes de su publicación.

OCTAVA. Organización y funcionamiento.

Todo lo concerniente a la organización y funcionamiento de las actuaciones, se regirá por los usos de los recintos, siendo la responsabilidad exclusiva de los representantes de éste ejecutar las acciones tendentes al mejor desarrollo de las actuaciones.

NOVENA. Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor desde el día de su firma y su vigencia se extenderá hasta el día de la finalización de la actividad objeto de este Convenio prevista para el día 23 de abril de 2026.

DÉCIMA. Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía –artículo 15 b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

UNDÉCIMA. Resolución.

El presente Convenio se extinguirá por mutuo acuerdo entre las partes, así como por desistimiento de una de las partes, previa denuncia, estando, en lo que se refiere a indemnizaciones a la otra parte, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente Convenio se extinguirá también en caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas en virtud de él.

Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor,



sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

DUODÉCIMA. Colaboración entre las partes. Comisión de seguimiento.

Las partes firmantes del presente convenio colaborarán en todo momento según los principios de buena fe y de eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Se acuerda constituir una comisión mixta, formada paritariamente por ambas instituciones, que velará por el cumplimiento, ejecución e interpretación de este convenio.

DECIMOTERCERA. Interpretación y resolución de conflictos.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo extrajudicial.

En su defecto, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz, con renuncia a cualquier otro fuero que, para la resolución de tales cuestiones, pudiera corresponderles.

DECIMOCUARTA. Confidencialidad.

Las Entidades intervinientes se obligan a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tengan conocimiento para cumplimiento del presente convenio, tratarán los datos y no los aplicarán o utilizarán con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Reglamento General de Protección de Datos. De igual modo, las Entidades intervinientes se comprometen a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por estas Entidades, una vez finalizada la vigencia del presente convenio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del convenio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOQUINTA. Competencias.

Este Convenio no supone la renuncia de las partes a sus respectivas competencias.

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente Acuerdo a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra.



POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Fdo: : Francisco Javier Rivera Rodríguez Gerente	POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Fdo: Bruno García de León Alcalde
--	---

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA POR
LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND.**

Fdo: Germán Beardo Caro Fdo: D. César Guisado Hernández

Alcalde Presidente

ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO PROFESIONAL "SPAIN ON STAGE", EN SU I EDICIÓN.

Valoración económica **estimativa**, la cual no originará factura alguna con cargo a los presupuestos de la Sección Teatros de Cádiz, de la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz:

CESIÓN TEATRO DE TÍTERES LA TÍA NORICA 20 y 21 abril:..... 3.112,08€

CESIÓN TEATRO FALLA 20 y 21 de abril:11.949,66€

CESIÓN C.F. LA MERCED 20 y 21 de abril.....3.239,37€

PROMOCIÓN FESTIVAL:.....
1.657,70€

IMPORTE TOTAL:19.958,81€

ANEXO II

Francisco Javier Rivera Rodríguez como Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en virtud de Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2012.

Informa que la estimación de los gastos por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales correspondientes a las jornadas profesionales que tendrán lugar en el marco del



mercado Monkey Week asciende a la cantidad de 39.888 euros IVA incluido, que será imputado a la aplicación presupuestaria 1951170000/G/45E/22718/00/A411CD21KP y financiado al 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

ANEXO III

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND. PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO PROFESIONAL "SPAIN ON STAGE" EN SU I EDICIÓN.

D. CÉSAR GUISADO HERNÁNDEZ, en representación de **LA MOTA EDICIONES SOC. COOP. AND.**, detalla a continuación la valoración económica de los recursos, servicios y contrataciones que esta entidad aporta para la ejecución del evento objeto del presente Convenio.

Esta aportación, que constituye la inversión directa de la entidad promotora en el desarrollo de las actividades programadas en Cádiz y El Puerto de Santa María, se estima en un total de **200.000,00 euros (IVA incluido)**, desglosados en las siguientes áreas de actuación:

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE ESTIMADO (IVA Incl.)
EQUIPO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN (Dirección, asistencia y gestión administrativa)	44.500,00€
PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE CAMPO (Escenarios, backline, personal técnico, suministros y transporte)	65.758,00€
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA (Honorarios de artistas)	18.750,00€
VIAJES, ALOJAMIENTO Y HOSPITALIDAD (Vuelos delegados internacionales, hoteles delegados nacionales, traslados)	33.700,00€
COMUNICACIÓN, MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS (Campaña de medios, campaña digital, web, programas e imagen)	9.600,00€
DIVERSOS, GESTIÓN DE DERECHOS Y CONTINGENCIAS (SGAE, seguros, fungibles y otros gastos operativos)	27.692,00€
IMPORTE TOTAL ASUMIDO POR LA MOTA EDICIONES:	200.000,00€

NOTAS A LA VALORACIÓN:

1. Las cuantías aquí reflejadas representan la **valoración económica de los compromisos asumidos por La Mota Ediciones** para la consecución del objeto del presente Convenio de Colaboración.



2. Dado el carácter de **presupuesto estimativo de producción**, las partidas podrán ajustarse entre sí para adaptarse a las necesidades finales de los espacios y de la programación, siempre que se mantenga la aportación total global.
3. Esta aportación de la entidad promotora se encuentra financiada mediante el convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Cultura el 29 de diciembre de 2025 (PRTR - NextGenerationEU), lo que garantiza la disponibilidad de los fondos para el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.

ANEXO IV

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO PROFESIONAL "SPAIN ON STAGE" EN SU I EDICIÓN.

Valoración económica **estimativa**. Estos gastos no suponen un coste adicional ni un mayor gasto al ya previsto en los presupuestos del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.:

CESIÓN/USO DEL TEATRO MUNICIPAL PEDRO MUÑOZ SECA 20 , 21 y 22 de abril:
.....11.960,96 €

CESIÓN/USO MONASTERIO DE LA VICTORIA, 20 y 21 de abril:
.....1.672,49 €

CESIÓN /USO EDIFICIO HOSPITALITO 20 y 21 de abril.....
.....1.021,08 €

PROMOCIÓN FESTIVAL:.....
.....350,00 €

TOTAL.....
.....15.004, 53 €”

En base a lo anterior, visto el informe técnico emitido por el jefe de Servicio de Cultura, la memoria justificativa emitida por Jesús Jiménez Lobillo, jefe de Sección de Artes Plásticas y Audiovisuales del Servicio de Cultura, el informe jurídico emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica y el informe emitido por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y Vista la propuesta de resolución PR/2026/2660 de 14 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:



Aprobar el Convenio entre El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, La Mota Ediciones SCA, Ayuntamiento de Cádiz y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con motivo de la celebración del evento Spain On Stage del 20 al 23 de abril de 2026 en El Puerto de Santa María.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

